

II Congreso Mundial de Bioética

Tomás Gómez Álvarez-Arenas

Del 30 de septiembre al 4 de octubre se ha celebrado en Gijón el II Congreso Mundial de Bioética, convocado por la Sociedad Internacional de Bioética. Los trabajos presentados y las discusiones se han articulado en torno a cinco aspectos: SIDA/VIH, drogas e investigación con fármacos, la clonación de células humanas, bioética en Iberoamérica y la alimentación en el mundo. Se ha contado con participantes de todo el mundo y diversas instituciones como UNICEF, UNESCO, FAO, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, CSIC, etc. se han hecho presentes.

Siendo la Bioética un tema que nos parece de gran interés, el objetivo de estas líneas es acercarnos a lo que allí se dijo, recoger las declaraciones que emanaron del consenso del congreso y poner sobre la mesa aquellos puntos en los que la discusión aún continúa.

La convocatoria fue efectuada por la SIBI, organización fundada en 1996 por iniciativa y propuesta del médico asturiano Marcelo Palacios, ex-diputado socialista español (1982-1996) y miembro de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (1986-1996). Por aquellas fechas, el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobaba la apertura a la firma,

en Oviedo, de la «Convención sobre la Protección de los Derechos Humanos y la Dignidad de la Persona en relación con las aplicaciones de la Biología y la Medicina», también conocida como Convención de Asturias de Bioética.

La SIBI inició sus actividades a finales de 1997. Según declaran ellos mismos *«sus fines se orientan a cubrir las posibilidades de reflexión, análisis y debate abierto sobre los campos de la Bioética, tal y como se expresa en su Carta de Principios. Entre sus variadas tareas están las de difundir la Convención de Asturias de Bioética y profundizar en sus contenidos y en los de los Protocolos que la desarrollan»*.

En este II Congreso Mundial de Bioética, algunos de los temas abordados alcanzaron suficiente consenso como para elaborar declaraciones finales que se han hecho públicas. Tres han sido estas declaraciones: una genérica sobre la dignidad humana, otra sobre la alimentación y otra sobre el SIDA.

A pesar de que había un gran interés en torno al tema de la utilización de células madre, aumentado aún más si cabe por el anuncio de la moratoria europea a la investigación en este campo,

hecha pública por aquellas fechas, no hubo acuerdo suficiente entre los participantes. En lo único en lo que coincidieron todos fue en el rechazo a la clonación reproductiva y en el reconocimiento de que las células madre tienen grandes posibilidades terapéuticas. No obstante, el uso de estas células cuenta con el ferviente apoyo de unos y el enérgico rechazo de otros.

Según recogió la prensa de aquellos días, el debate fue intenso. La profesora de la universidad de Sidney (Australia) Katrina George fue la más tajante en el rechazo a que se investigara con células madre embrionarias. George defendió que todo embrión es potencialmente un ser humano, por lo que pidió otra salida para los miles de embriones que existen en clínicas de fecundación asistida. También el jurista uruguayo Héctor Gros, asesor del Comité internacional de Bioética de la UNESCO, recordó que, según diversas declaraciones latinoamericanas, la vida humana comienza, en general, con la concepción, y que esta afirmación impedía el uso no reproductivo de embriones.

Por el lado contrario, la principal voz a favor de usar estos embri-

nes para investigar fue la del premio Nobel de Medicina Jean Dausset, para quien las objeciones éticas que se plantean ahora son similares a las planteadas ante otros avances científicos del pasado que ahora todos aceptan.

La declaración sobre la dignidad humana parte del hecho de que *«la plena dignidad humana es un atributo de la especie humana y su reconocimiento un derecho fundamental de cada persona y de toda la humanidad, que debe ser respetado y protegido»*, para centrarse, posteriormente, en todas aquellas situaciones que no respetan este principio y proponer vías para que así llegue a ser. Cabe resaltar dos de sus propuestas por su carácter más concreto, una sobre investigación científica y otra sobre el medio ambiente:

«Emprender una reorientación en las inversiones en investigación, ciencia y tecnología buscando defender el derecho de todos los seres humanos a la alimentación y la protección de la salud, poniendo en marcha las medidas necesarias, y en particular facilitando que todos los seres humanos se beneficien por igual de los logros de las ciencias y las tecnologías en cuanto a la alimentación, la educación y la atención a la salud se refiere».

«Proteger el medio ambiente, la naturaleza y la biodiversidad, y reparar lo más posible los perjuicios que les hemos ocasionado».

La declaración sobre la alimentación se refiere al derecho a una alimentación segura y nutritiva, a

*formula principios que
recogen el rechazo a
cualquier tipo de
discriminación a las
personas con VIH/SIDA*

los derechos de los agricultores y a la diversidad biológica en la agricultura, base para el desarrollo sostenible en este campo. Aborda el tema de las ayudas estatales a la agricultura, reconociendo los graves efectos del actual sistema de comercio mundial en los países más desfavorecidos: ha limitado el acceso al mercado de sus productos agrícolas, a la vez que han sido inundados con productos subvencionados de los países más ricos. Por esto hace un llamamiento a hacer todos los esfuerzos para asegurar que los más pobres y marginados del mundo, y en particular los de países en vías de desarrollo, reciban el apoyo suficiente para ponerse en condiciones de afrontar los desa-

fíos del proceso de globalización económica y que no sean excluidos o perjudicados.

También aborda la cuestión de las biotecnologías y su uso en la agricultura. Considera que son instrumentos con gran potencial en el desarrollo agrícola, pero llama la atención sobre el hecho de que plantean nuevos riesgos y por consiguiente deben estar sujetos a mecanismos reglamentarios aceptados internacionalmente.

Por último, **la declaración sobre el SIDA** se formula, según se enuncia en su comienzo, con los objetivos de establecer una base ética universal que proteja y garantice la dignidad, derechos y libertades fundamentales de las personas viviendo con el VIH-SIDA. Formula unos veinte principios que recogen el rechazo a cualquier tipo de discriminación a las personas con VIH/SIDA, ya sea por negar o por limitar sus derechos. Ampara el derecho de la

persona a decidir si quiere someterse a un análisis de detección de anticuerpos y la confidencialidad de los resultados. Reclama que la investigación científica, la tecnología y el desarrollo de la industria farmacéutica se pongan al servicio de la humanidad, en una clara llamada a los intereses de las grandes multinacionales y la abusiva reglamentación sobre patentes. Declara que *una vida digna implica una muerte digna, siendo un derecho la voluntad anticipada de las personas con VIH/SIDA que estén capacitadas, pudiendo dejar disposiciones para un desenlace final, en el caso de encontrarse en una situación de enfermedad terminal.*

En fin, que son muchas las inquietudes y los temas abiertos, en los que profesionales cualificados de los más variados campos del conocimiento intentan encontrar soluciones a los problemas planteados y caminos para el desarrollo futuro que sean buenos para el ser humano. ■